



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 02 de agosto de 2021

### NOTA ACLARATORIA

De conformidad con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en referencia al Programa Presupuestario **U281 Programa Nacional de Reconstrucción (Ramo 48)**, el Municipio de Izúcar de Matamoros en calidad de ejecutor del gasto realizó la captura de información en el Primer Trimestre 2021, reportando únicamente el cierre del ejercicio y destino del gasto, razón por la cual no se realizó la captura del Segundo Trimestre 2021.

Cabe hacer mención que se capturo el Informe Definitivo, toda vez que se trata de recursos del ejercicio fiscal 2020, y queda en espera únicamente la cancelación de la cuenta en la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Atentamente

Lic. Carlos Enrique Trinidad Cruz  
Subdirector de Dependencias y Entidades  
De la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal